



Gobierno. N.º 875
Reg.º 4.º

Francisco Gil
Serafin Yañez
Cristóbal Corcar y Masó
Abel Belenguer y Pastor.

Disponiendo V. que los vecinos de esta villa anotados al margen, se presenten en este Gobierno de provincia bien por sí o por medio de persona autorizada al efecto, con el fin de recoger la licencia de uso de escopeta que tienen solicitada, y la cual está en disposición de poderse expedir.

Dios guarde a V. m. a. Castellón 14 de Setiembre 1889.

Man. Man. Ureña

Alcalde const. de Villafameá.

